

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 3286

COMISIONES DE LEGISLACION
DEL TRABAJO Y DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 27 de noviembre de 2003

Término del artículo 113: 9 de diciembre de 2003

SUMARIO: **Ley 24.147** de regímenes de talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados. Adopción de medidas a fin de que, al reglamentar la misma, contemple una consulta previa con las asociaciones y federaciones de talleres. **Stolbizer**. (522-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que contemple la realización de una consulta previa a las asociaciones y federaciones de talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el caso de proceder a la reglamentación de la ley 24.147, régimen de talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados, contemple la posibilidad de llevar a cabo una consulta previa a las asociaciones y federaciones de talleres protegidos del país.

Sala de las comisiones, 19 de noviembre de 2003.

Saúl E. Ubaldini. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Adriana

R. Bortolozzi de Bogado. – Irma A. Foresi. – Luis A. Sebriano. – Graciela I. Gastañaga. – Juan J. Mínguez. – Nora A. Chiacchio. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Omar E. Becerra. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Dante Canevarolo. – Pascual Cappelleri. – Ismael R. Cortinas. – Horacio A. Fernández. – María T. Ferrín. – María A. González. – María T. Lernoud. – Silvia V. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Lorenzo A. Pepe. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que contemple la realización de una consulta previa a las asociaciones y federaciones de talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados. Luego de su estudio resuelven despacharlo pero modificando su estructura para no alterar normas de técnica parlamentaria.

Margarita R. Stolbizer.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitar que la propuesta de modificación a la ley 24.147 (régimen de los talleres protegidos de producción para los trabajadores discapacitados) que se elabora en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, contemple una previa consulta a las asociaciones y federaciones de talleres protegidos

del país antes de su remisión al Congreso de la Nación. Asimismo, el anteproyecto deberá evitar la creación de un sistema de relación de dependencia con obligación de aportes que resulte confiscatorio para los talleres, atento su carácter de entidades de bien público sin fines de lucro, y que desnaturalice el concepto del operario con capacidades especiales que trabaja en dichos talleres y que pueda poner en riesgo los planes de apoyo y becas no remunerativos que otorgan algunos gobiernos provinciales.

Margarita R. Stolbizer.